

# Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Embajada de España en Washington, D.C.

## LOS PRODUCTORES DE CARNE DE VACUNO OBLIGADOS A PAGAR POR LOS ANUNCIOS FEDERALES



### CONTENIDO:

Productores de vacuno deben pagar por promoción del producto	1
Allen Johnson deja el USTR a finales de año	2
Nuevo retraso en la aplicación del etiquetado de origen	2

El pasado lunes, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha fallado que el gobierno tiene derecho a exigir a los productores de carne de vacuno pagar por la campaña de publicidad denominada "*Beef: It's what's for dinner*", y que ello no viola los derechos de libertad de expresión de los productores que no están de acuerdo con la misma.

La decisión del Tribunal, con seis votos a favor y tres en contra, es una derrota para los productores de diferentes sectores agrarios que se oponen a pagar tasas obligatorias para campañas de publicidad con las que no están de acuerdo. Actualmente hay docenas de campañas de publicidad a nivel federal y estatal para productos como la leche, el algodón o la carne de porcino, muchas de las cuales que han sido denunciadas en base a la libertad de expresión. Los contrarios a este tipo de programa de publicidad son pequeños productores que consideran que no tienen nada que ganar con estas campañas y que se ven dañados por ellas puesto que al ser campañas genéricas estas echan abajo sus propios esfuerzos para persuadir al consumidor de que sus productos son especiales

Para comprender los orígenes del

tema hay que remontarse a 1985 cuando la ley denominada *Beef Promotion and Research Act* estableció que los productores debían de pagar una tasa de un dólar por cabeza de ganado que vendieran en los Estados Unidos. Esta tasa, que genera más de 80 millones de dólares al año, es utilizada por el Departamento de Agricultura estadounidense para el apoyo a programas publicitarios y de investigación.

El gobierno fue demandado por rancheros que vendían ganado en Dakota del Sur y Montana. El Tribunal de Apelación del Distrito Ocho falló entonces que el programa era inconstitucional, razonando que forzaba a los productores a subsidiar una campaña con la que no estaban de acuerdo. El gobierno federal, junto con ganaderos del estado de Nebraska apelaron entonces al tribunal superior. La decisión del Tribunal Supremo se ha basado en una decisión anterior de este mismo Tribunal del año 2001, en relación con una cuestión similar respecto a un programa de comercialización de champiñones. El Tribunal, en este caso concreto, ha establecido que la campaña es una forma de "expresión gubernamental" que es inmune a las denuncias relacionadas con la Primera Enmienda.

VISITE NUESTRO SITIO  
WEB EN  
[WWW.MAPAUSA.ORG](http://WWW.MAPAUSA.ORG)

**EL JEFE DE LAS NEGOCIACIONES AGRARIAS DEL USTR DEJARÁ SU PUESTO ANTES DE FINAL DE AÑO**

Allen Johnson, Jefe de las negociaciones agrarias de la Oficina Responsable de Comercio Exterior de los Estados Unidos (USTR), abandonará su puesto a finales de año. A Johnson se le conoce a nivel mundial por el importante papel que ha jugado en las negociaciones de la Ronda de Doha dentro de la Organización Mundial de Comercio (OMC). No se sabe exactamente cuando dejará su cargo pero parece que será antes de final de año y por tanto, antes de la reunión ministerial de la OMC a celebrar en Hong-Kong en el mes de diciembre. Tampoco se conoce las causas de su decisión, pero no parece que sea el momento ideal para la misma, máxime si tenemos en cuenta las actuales negociaciones agrarias que se mantienen dentro de la OMC y las que mantiene los Estados Unidos respecto al tratado de libre comercio con países de América Central y la República Dominicana, conocido como CAFTA. Fuentes oficiales del USTR han dejado claro que, pese a la decisión de Johnson de abandonar su cargo, éste sigue trabajando al cien por cien en la consecución de la aprobación por parte del Congreso del CAFTA, así como en las negociaciones de la Ronda de Doha.

La marcha de Johnson supone la segunda pérdida de una figura clave para Estados Unidos dentro de la negociaciones agrarias de la OMC, al

unirse a la jubilación de Jim Grueff encargado de la política comercial dentro del Departamento de Agricultura estadounidense (USDA) que se produjo a finales de 2004, y que aún no ha sido sustituido. Por ahora no se ha apuntado ningún nombre para sustituir Johnson, aunque fuentes dentro del sector agrario ha indicado la posibilidad de que el USDA pueda tener mayor protagonismo en las negociaciones agrarias dentro de la OMC hasta que el USTR encuentre un sustituto para su negociador.

**POSIBLE RETRASO EN EL INICIO DE ETIQUETADO DE PAÍS DE ORIGEN**

El presidente del Subcomité Presupuestario de Agricultura de la Cámara de Representantes del Gobierno de los Estados Unidos, el republicano de Tejas Henry Bonilla, consiguió la pasada semana que dicho subcomité aprobara una enmienda al proyecto de ley de presupuestos del Departamento de Agricultura para el año fiscal 2006, que podría retrasar nuevamente la implementación del etiquetado obligatorio de país de origen para la carne fresca y los cacahuets, más allá de la fecha límite actual de 30 de septiembre de 2006.

La exigencia del etiquetado de país de origen formaba parte de la Ley Agraria aprobada en mayo de 2002 y debía entrar en vigor en septiembre de 2004, afectando a carnes de vacuno, porcino y ovino, pescados y mariscos, frutas y hortalizas y cacahuets. En diciembre de 2003 el Comité Conjunto del Senado y de la Cámara de Representantes incluyó en la ley de presupuestos una cláusula que retrasaba dos años más, hasta 2006, la obligatoriedad de etiquetar los alimentos con información de país de origen, excepto para el pescado y marisco (ver boletines nº 137, 191 y 228).

La enmienda aprobada ahora por el Subcomité prohibiría al Departamento de Agricultura estadounidense el gasto, con cargo al presupuesto del año 2006, para la implementación de las regulaciones referentes al etiquetado de país de origen y le obligaría a realizar estudios para determinar el impacto de la aplicación obligatoria de dicho etiquetado en las explotaciones y empresas afectadas. El Congresista de Tejas fue el que introdujo una disposición similar en 2003 para una moratoria de un año en la aplicación del etiquetado obligatorio, aunque finalmente se aprobó una moratoria de dos años para el etiquetado de todos los productos, con la excepción del pescado y marisco.

Las primeras declaraciones de apoyo a la decisión del Subcomité han partido del Consejo Nacional de Productores de Porcino que han declarado que esta decisión se veía venir, debido a que muchos congresistas tienen dudas acerca de la idoneidad en la aplicación del etiquetado obligatorio del país de origen. Los detractores de este etiquetado argumentan que la aplicación del mismo supondrá una carga económica importante sobre toda la cadena de producción al implicar un sistema de trazabilidad de los productos que algunas fuentes han cifrado en un incremento del 10% en los costes. Especialmente críticas al respecto han sido los productores de vacuno y de porcino y asociaciones de industrias de alimentación.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org